



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 FEB 2018

Res. H N° 0052/18

Expte. 4392/16

VISTO:

La nota presentada por la Jefa de Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, Sra. Silvia L. Miranda, mediante la cual solicita la continuidad del Sr. Diego Cabral;; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CABRAL, viene desarrollando las tareas con total eficiencia y responsabilidad demostrando predisposición, honestidad y dedicación por lo que su desempeño es satisfactorio y;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente al presente contrato;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. **Diego Javier CABRAL**, DNI 27.980.279, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y siga a Dirección Gral. Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa